

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: A84-ES-UT-0006  Páginas: 22
---	--

## ÍNDICE

**Nº de expediente:** A84-CO-UT-2020-0001

**Título:** Servicio de apoyo en situaciones de emergencia (SAE) o en actuaciones especiales

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:  <b>Pablo Cuevas Cortiguera</b>	REVISADO:  <b>Elena Alcaide Trenas</b>	GESTIÓN DE CALIDAD:  <b>Julián Herrero García</b>	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:  <b>Manuel Rodríguez Silva</b>	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:  <b>Mª Aurora Saeta del Castillo</b>
--	--	---	--	---

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** A84-CO-UT-2020-0001

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las actividades que se deben llevar a cabo cuando se produzca una situación de emergencia, contingencia o cualquier incidente de carácter radiológico, así como la realización de las actividades operativas asignadas a Enresa en el Plan Básico de Emergencia Nuclear y en la Directriz Básica de Planificación de Protección civil ante el Riesgo Radiológico.

Las actividades a llevar a cabo para realizar el servicio en cada una de las situaciones que se pudieran dar son:

##### **a) Incidente, accidente, emergencia o contingencia en las instalaciones o actividades de Enresa**

En el caso de que se produzca algún incidente o accidente en una instalación de Enresa, en el que se haya producido una dispersión de material radiactivo o una contaminación que no pueda ser tratada por el personal de la instalación, las actuaciones a realizar serán la limpieza y descontaminación de las zonas afectadas y la retirada de los residuos radiactivos que se generen.

En el caso de que se produzca una contingencia en el Transporte de Residuos Radiactivos de Media y Baja Actividad, según el tipo de accidente, las actuaciones a realizar serán: recogida y colocación de los bultos dispersados en los nuevos vehículos, realización de medidas en el lugar del accidente, comprobación de estado radiológico, disposición de nuevo vehículo, en caso de tratarse de una furgoneta, de características similares al accidentado, así como control de los posibles residuos que se puedan generar (agua en caso de incendio..), y la retirada del material disperso y descontaminación de zonas afectadas.

En el caso de incidentes radiológicos con dispersión de material radiactivo en actividades de Enresa de retirada de residuos, las actuaciones a realizar serán: recuperación del material radiactivo sólido disperso, la recogida de líquidos, el reacondicionamiento de la recogida, limpieza y descontaminación de las zonas, así como la determinación, señalización, acotación de las zonas afectadas, verificación de ausencia de contaminación y comprobación del estado radiológico final.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**b) Actuaciones en el marco del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN)**

Las actividades a realizar consistirán en la retirada, segregación y preacondicionamiento de los residuos sólidos que se generen en las Estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECD's) y el trasvase y posterior descarga o traslado de los residuos líquidos generados, así como, descontaminación de áreas y vehículos que pudieran verse contaminados como consecuencia de la emergencia, de acuerdo a las instrucciones de la UTPR. Participación en simulacros y Ejercicios de activación que se organicen. Dotación de las ECDs.

**c) Actuaciones en el marco de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil para el riesgo radiológico en incidentes o accidentes radiológicos menores o medios,**

que ocurren en alguna instalación radiactiva del país, durante un transporte de materiales o productos radiactivos de terceros o en instalaciones no reglamentadas que hayan sufrido un incidente. Las actividades a realizar consisten en apoyo en las tareas de recuperación del material disperso, descontaminación y preacondicionamiento de los residuos generados y en las tareas de definición del estado radiológico de la zona, su señalización y acotación y la determinación de su estado radiológico final.

**d) Actuaciones especiales, en la caracterización, acondicionamiento y retirada de residuos radiactivos,**

las actividades a realizar consisten en la caracterización y acondicionamiento de residuos radiactivos mediante equipos y herramientas de los que no dispone la UTPR y el personal cualificado para su utilización. Disponibilidad en la retirada y transporte de residuos radiactivos cuando no sea posible llevarlo a cabo con los medios propios de Enresa.

**2. División en lotes**

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Debido al objeto del contrato, con un gran número de actividades relacionadas se hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes. Por ello, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa.

**3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas**

A84-ES-UT-0005

**4. CPV**

90520000-8 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación

La Directora de Administración de Enresa

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 770.656,36 euros (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	636.906,08
(b) Importe I.V.A. (21 %)	133.750,28
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>770.656,36</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados actualmente para Enresa con objeto de determinar un precio de mercado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que la prestación del servicio requiere de una disponibilidad de medios personales y materiales los 365 días del año durante las 24 horas del día, que podrán ser activados en caso de necesidad de Enresa. En consecuencia, se han definido las siguientes partidas:

- Partida A: Disponibilidad de personas y medios 365 días al año, 24 horas al día para la que se ha fijado una partida a tanto alzado en función de los costes asociados a dicha disponibilidad de medios.
- Partida B: Coste de la activación del servicio en caso de ser requerido por Enresa, para lo que se ha determinado un coste unitario en función del tipo de intervención.
- Partida C: Dotación de las ECDs, de acuerdo al Plan Básico de emergencia nuclear, para lo que se ha determinado un coste unitario en función de las necesidades de Enresa en cada intervención.

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado para la partida A y en términos de precios unitarios para la partida B y C, como se indicará a continuación.

El precio a tanto alzado para la Partida A, definida como Disponibilidad de personas y medios 365 días al año, 24 horas al día, se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica:

- Disponibilidad de personal y de medios materiales, incluido el sistema de comunicación.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Vehículo ADR (equipo de disponibilidad en 8 horas) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.
- Grupo Hidrodinámico (equipo de disponibilidad en 8 horas) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias
- Procedimiento de activación de la organización.

Estas tareas corresponden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado en 516.009,12 €, IVA excluido, como se indica en la siguiente Tabla A.

<b>A. Disponibilidad de personal y equipos</b>	<b>Precio estimado (€) mensual</b>	<b>Importe Total (€) (48 meses)</b>
Disponibilidad de personal y gastos asociados a dicha disponibilidad, incluido el sistema de comunicación.	8.550,19	410.409,12
Vehículo ADR (equipo de disponibilidad en 8 horas) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.	1.850,00	88.800,00
Grupo Hidrodinámico (equipo de disponibilidad en 8 horas) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.	350,00	16.800,00
<b>TOTAL A (IVA NO INCLUIDO)</b>		<b>516.009,12</b>

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para la partida B, definida como Tipo de actuaciones, según duración de jornada y técnicos necesarios, en función de:

- Número de horas del técnico del SAE por jornada
- Número de horas del jefe del Equipo del SAE por Jornada
- Kilometraje para el uso del Vehículo ADR
- Consumibles
- Necesidad de Alojamiento

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para la partida C, definida como Dotación de las ECDs, en función de los medios necesarios para la recogida y entrega de los residuos radiactivos que se generen en ellas.

Los precios unitarios máximos de licitación para la partida B y C a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. Tipos Actuaciones	Nº Actuaciones estimados anualmente	Nº Actuaciones estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)
1 jornada 1 técnico	12,00	48	1.100,05
1 jornada 2 técnicos	3,00	12	1.510,88
2 jornadas 1 técnico	4,00	16	1.440,88
2 jornadas 2 técnicos	2,00	8	2.192,54

Se ha estimado el número de actuaciones en base a las posibles actuaciones a realizar determinadas por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

C. Dotación de las ECDs	Nº Unidades Estimadas año	Nº Unidades Estimadas por contrato año	Precio unitario máximo de licitación (€)
Cubos de plástico gris de 75 litros	12,00	48	41,81
Cubos de plástico azul de 18 litros	12,00	48	10,05
Bolsas de plástico e 100 litros	24,00	96	2,12
Rollos de cinta americana	12,00	48	4,80
Carteles de ropa contaminada con trisector	4,00	16	1,95
Buzos TYVEK con capucha o equivalente	90,00	360	9,57
Alfombrillas absorbentes separadoras de punto de tránsito	6,00	24	123,75

Se ha estimado el número de unidades el año en base a una dotación de 2 ECDs al año. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importes
Costes directos (75%)	477.679,56
Costes indirectos (25%)	159.226,52
Gastos generales (18%)	114.643,09
Beneficio industrial (7%)	44.583,43

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
<b>106.151,01</b>	<b>159.226,52</b>	<b>159.226,52</b>	<b>159.226,52</b>	<b>53.075,51</b>

## 3. Sistema de determinación del precio

Para la disponibilidad de personal y equipos (Tabla A) el sistema de determinación del precio será a tanto alzado.

Para el tipo de actuaciones y material necesario para la dotación de las ECDs (Tabla B y C) el sistema de determinación del precio será a precios unitarios.

## 4. Posibilidad de Modificación

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

Dado que el precio se ha determinado mediante precios unitarios para las partidas B y C, no tendrá la consideración de modificación el incremento de unidades hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 808.222,30 € IVA excluido, se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato y la posible prórroga. Asimismo, para las partidas B y C el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de servicios a prestar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	636.906,08
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	159.226,52
Incremento nº de unidades, partidas B y C ( 10%)	12.089,70
<b>Valor estimado</b>	<b>808.222,30</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a 111.527,36 € (IVA no incluido) para la partida B y de 9.369,60 € (IVA no incluido) para la partida C.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. Tipos Actuaciones	Nº Actuaciones estimados anualmente	Nº Actuaciones estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (48 meses)
1 jornada 1 técnico	12,00	48	1.100,05	52.802,40
1 jornada 2 técnicos	3,00	12	1.510,88	18.130,56
2 jornadas 1 técnico	4,00	16	1.440,88	23.054,08
2 jornadas 2 técnicos	2,00	8	2.192,54	17.540,32
<b>TOTAL B (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>111.527,36</b>

Se ha estimado el número de actuaciones en base a las posibles actuaciones a realizar determinadas por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

C. Dotación de las ECDs	Nº Unidades Estimadas año	Nº Unidades Estimadas por contrato año	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (48 meses)
Cubos de plástico gris de 75 litros	12,00	48	41,81	2.006,88
Cubos de plástico azul de 18 litros	12,00	48	10,05	482,40
Bolsas de plástico e 100 litros	24,00	96	2,12	203,52
Rollos de cinta americana	12,00	48	4,80	230,40
Carteles de ropa contaminada con trisector	4,00	16	1,95	31,20
Buzos TYVEK con capucha o equivalente	90,00	360	9,57	3.445,20
Alfombrillas absorbentes separadoras de punto de tránsito	6,00	24	123,75	2.970
<b>TOTAL C (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>9.369,60</b>

Se ha estimado el número de unidades el año en base a una dotación de 2 ECDs al año. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

#### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones de Enresa, y en cualquier lugar del territorio nacional, tanto en instalaciones radiactivas reguladas como en instalaciones no reguladas, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

#### 2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 48 meses, contados a partir de 1 de mayo de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Ordinaria

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

##### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

##### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar autorizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como "Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR)", de acuerdo al Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

Las empresas licitadoras deberán estar inscrita en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

## 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 238.800 € IVA excluido cifra que no excede de una vez y media la anualidad del valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios diferentes de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato. La suma de los trabajos deberá ascender al menos a 150.000 € IVA excluido.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

## 6. Adscripción de medios:

Los licitadores deberán comprometerse a disponer de los siguientes medios para la ejecución del contrato:

### 1. Equipo de trabajo:

Cada equipo de trabajo deberá estar compuesto por un mínimo de 4 personas. La composición mínima de cada equipo de trabajo será:

- Un Jefe del equipo de trabajo del SAE: deberá ser técnico de grado medio o superior, tener conocimientos correspondientes a un nivel del Curso de Experto de PR, o Supervisor de Instalaciones Radiactivas o similar y conocimientos básicos sobre gestión y manipulación de residuos radiactivos,

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

así como experiencia, de al menos tres años, en métodos de descontaminación y en Organización y Planificación de Operaciones.

- Tres técnicos para el equipo de trabajo del SAE:
  - Los tres deberán contar con formación en Protección Radiológica, con contenido mínimo exigido en la IS-06 del CSN sobre contenido de los programas de protección radiológica y Formación en métodos de descontaminación.
  - Al menos uno de los miembros del equipo dispondrá de carné de conducir para mercancías peligrosas clase 7.
  - Al menos uno de los miembros del equipo de trabajo estará Certificado como Técnico Experto en Protección Radiológica de acuerdo con la instrucción del CSN IS-03.

El licitador propuesto como adjudicatario, acreditará estos requisitos mediante, el currículum vitae del personal, así como copia de los permisos de conducir y los certificados requeridos.

## 2. Medios materiales:

- a) Un vehículo autorizado para el transporte de mercancías peligrosas ADR Clase 7 de 3.500 Kg. y capacidad para transporte y almacenamiento de al menos 5 bidones de 220 litros.
- b) Un vehículo pesado, tipo grupo hidrodinámico, provisto de cubas para transporte de líquidos, de peso máximo autorizado 25000 kg, con cubas de acero inoxidable de 10 m<sup>3</sup> para líquidos tóxicos y radiactivos, con depresor del 95% de vacío y equipados para asistir en apoyo servicio contra-incendios y trabajos de alta presión hasta 600 bares, dotado de homologación para el transporte de líquidos tóxicos por carretera.

El licitador propuesto como adjudicatario presentará Ficha técnica y permiso de circulación de cada vehículo o bien un contrato de renting o una factura proforma de adquisición. En caso de que estos medios vayan a ser objeto de subcontratación presentará un precontrato o acuerdo con un subcontratista.

Asimismo, deberá disponer para la ejecución del contrato, de los siguientes equipos:

- Equipo generador de agua caliente a presión con caudal de 400 litros/h dotada de depósitos para el líquido descontaminante y auxiliar para recogida de líquidos.
- Aspiradora de 3500 W, dotada con filtro HEPA 99,99% con capacidad de vacío de 230 mbar y con depósito auxiliar para líquidos y trampa de vacío.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Ejector neumático con control de flujo, sistema de separación de polvo y gruesos, con caudal de generador de vacío de 318 Nm<sup>3</sup>/h, máxima al vacío de 78 Kpa y sistema de filtración HEPA 99,99%.
- Bomba de aspiración para trasvase de líquidos, regulable y con filtro de cartucho < 0,2 μ.
- Equipos de filtración de aire de 1200m<sup>3</sup>/h, con extractor de 0,700 Kw. Con filtración HEPA y certificado de D.O.P.
- Cabezales de vacío con presión de operación de 70 psi, silenciador de escape de aire, vacuómetro, salida encofrada de aire y filtrado absoluto.
- Filtros intermedios.
- Bomba chupa-lodos, arranque a partir de 65mm, presión máx 20000 litros/h, 1050 W de potencia, conexión universal para mangueras de 23mm, 16mm, 19mm, 25mm, 38mm, 50mm.
- Martillo neumático con bujarda.

El licitador propuesto como adjudicatario presentará Ficha técnica de cada equipo.

**7. Garantía provisional:** No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establece.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establece.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establece.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 20 puntos**

- i. Compromiso de puesta a disposición de un grupo adicional de tres técnicos que cumplan los requisitos exigidos como adscripción de medios (10 puntos).
- ii. Compromiso de puesta a disposición de un grupo hidrodinámico adicional y un vehículo ADR adicional, a los exigidos como adscripción de medios, disponible para actuaciones que requieran más vehículos de este tipo (10 puntos).

**4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 80 puntos.**

Los licitadores ofertarán:

- Un precio total (sin IVA con hasta dos decimales) por la disponibilidad de personal y equipos (Tabla A).
- Un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para el conjunto de actuaciones y material necesario para la dotación de las ECDs (Tabla B y C)

Para puntuar cada proposición, los responsables de la valoración determinarán el importe total ofertado multiplicando cada precio unitario por el número de actuaciones y material necesario para las ECDs previstos.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, para el conjunto de actuaciones y material necesario para la dotación de las ECDs (Tabla B y C), a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de actuaciones/unidades estimadas.

A efectos de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado tabla A y el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado tabla B y C por el número de actuaciones/unidades estimadas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí**

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**2. Garantía complementaria:** No

**3. Plazo de garantía:** 12 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al inicio del contrato, el contratista presentará un Plan de Formación para personal participante en la ejecución del contrato en materia relacionado con el objeto del contrato, tales como:

- Técnicas de Descontaminación y Limpieza
- Técnicas de Desmontaje, troceado y transporte
- Técnicas de movimiento de cargas
- Trabajos en altura
- Técnicas de fijación y retención de actividad dispersada
- Técnicas de tratamiento y acondicionamiento de residuos

El Plan de Formación será de al menos 8 horas/por técnico al año. Al término de cada año de contrato, el contratista deberá presentar los certificados, o una declaración responsable en caso de que la formación se haya realizado por medios propios de la empresa, acreditativos de que el personal ha recibido dicha formación.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá hacer entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la siguiente documentación:
  - Procedimiento de activación del servicio.
  - Procedimientos sobre técnicas y trabajos de descontaminación y limpieza, tratamiento y acondicionamiento de residuos.
  - Listado de Equipos y correspondiente Ficha Técnica incluidos en el punto 4.1 apartados a) y b) del pliego de prescripciones técnicas.

Desde el punto de PR, el contratista hará entrega en la reunión de lanzamiento de la documentación que acredite:

a) Protección radiológica operacional:

- Listado de Equipos-ficha del equipo de medida de la radiación y la contaminación alfa y beta-gamma (al menos uno de cada tipo).

b) Vigilancia del personal profesionalmente expuesto:

- Dosimetría personal concertada con un Servicio Dosimétrico Autorizado por el CSN.
- Reconocimiento médico como trabajador expuesto realizado por el Servicio de Prevención encargado de la vigilancia de la salud.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

– Carné radiológico del CSN debidamente actualizado.

Formación básica en Protección Radiológica de acuerdo con la Instrucción del CSN IS-06

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: No se limita la subcontratación.

O. PENALIDADES

No se establecen penalidades diferentes a las recogidas en el Pliego tipo.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturarán mensualmente la disponibilidad de personal y equipos. Las actuaciones realizadas y la dotación de medios a las ECDs, se facturarán al mes siguiente de la intervención, conforme a los precios unitarios ofertados.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña:

- Tabla A. Disponibilidad de personal y equipos

	Importe máximo de licitación sin IVA para 48 meses	Importe total ofertado sin IVA
<b>Disponibilidad de personal y equipos</b>	516.009,12 €	

*Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales*

- Tabla B. Tipo Actuaciones

Tipos Actuaciones	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€)
1 jornada 1 técnico	1.100,05	
1 jornada 2 técnicos	1.510,88	
2 jornadas 1 técnico	1.440,88	
2 jornadas 2 técnicos	2.192,54	

*Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales*

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Tabla C. Dotación ECDs

Dotación de las ECDs	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€)
Cubos de plástico gris de 75 litros	41,81	
Cubos de plástico azul de 18 litros	10,05	
Bolsas de plástico e 100 litros	2,12	
Rollos de cinta americana	4,80	
Carteles de ropa contaminada con trisector	1,95	
Buzos TYVEK con capucha	9,57	
Alfombrillas absorbentes separadoras de punto de tránsito	123,75	

***Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales***

**NOTA:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que;

CRITERIOS	SÍ	NO
Compromiso de puesta a disposición de un grupo adicional de tres técnicos que cumplan los requisitos exigidos como adscripción de medios.		
Compromiso de puesta a disposición de un grupo hidrodinámico adicional y un vehículo ADR adicional, a los exigidos como adscripción de medios, disponible para actuaciones que requieran más vehículos de este tipo.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A84-ES-UT-0006	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA